ALCANCE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN NÚMERO 003 EN VALOR Y MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 095 – CENACMEDELLÍN – 2023

Ciudad y Fecha: Medellín, Antioquia, 21 de noviembre de 2023.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

"La Central Administrativa y Contable Regional Medellín requiere reducir en valor y modificar el contrato cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN",** de acuerdo a oficios presentados por los supervisores del contrato en mención, de conformidad con lo requerido, solicitan llevar a cabo las aclaraciones, reducciones y reintegros de recursos del contrato de suministro No. 095 –CENACMEDELLIN - 2023, suscrito el día Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) .

Que conforme a oficio presentado por el Señor Mayor ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS en su calidad de Supervisor del Contrato de las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, solicita se realice la reducción y el reintegro de los valores de partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento, para los vehículos relacionados a continuación, según las justificaciones de los oficios anexos al presente modificatorio y que fueron allegados por las siguientes unidades:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIGIR10	CAMION 3 A 7 TON, CHEVROLET NPR	K-10157	CES580	8004030000000000001091529	167500000277	2010	$3.108.167,00	$ 753.001,00

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIOSP	MOTOCICLETA SUZUKI DR650	F08464	WAW91A	80040300000000000000861500	167500000194	2008	$ 291.812,00	$ 201.927,00

CENACMED

Que con radicado No. 2023299020949073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-BLICA-GRULI9-S4-TRANS-29.25 de fecha 22 de septiembre de 2023, el Señor MY. JOHN SNEIDER VELASQUEZ RODRIGUEZ en su calidad de Supervisor del Contrato de la unidad GRULI9, solicita se realice la reducción y reintegro de los valores sobrantes luego de ejecutar la partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento del Camión Chevrolet NPR placa civil UIP136, como se relaciona a continuación:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
GRULI9	CAMIÓN LIVIANO DE 3 A 7 TON. (ESTACAS) CHEVROLET NPR	K10037	UIP136	8004030000000000001091372	167500000286	2010	$ 429,00	$ 471,00

Que mediante oficio con radicado No. 2023866025274113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-BIDEH7-29.57 de fecha 8 de noviembre de 2023, el MY. OSCAR ANDRÉS FORERO ARANA, Ejecutivo y Segundo comandante del BIDEH7 en su calidad de supervisor, solicita reducir y reintegrar los valores sobrantes una vez ejecutada la partida, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CANCELADO	VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 16.278.520,00	$ 16.272.471,00	$ 6.049,00
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 6.353.096,00	$ 6.342.419,00	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF- CEDE10		
$ 22.703.768,00	$ 22.699.413,00	$ 4.355,00

Que teniendo en cuenta las anteriores reducciones y reintegros, se hace necesario analizar la información presupuestal del contrato así:

VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR No. 001

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – PARTIDA FIJA RECURSO 10 CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 753.001,00

	BIOSP	$ 201.927,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 471,00
	BIDEH7	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF - CEDE 10		
UNIDADES INDEPENDIENTES	BIDEH7	$ 4.355,00
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 970.431,00**
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS) – PARTIDA FIJA RECURSO 10CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 3.108.167,00
	BIOSP	$ 291.812,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 429,00
	BIDEH7	$ 6.049,00
TOTAL REPUESTOS		**$ 3.406.457,00**
TOTAL VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO		**$ 4.376.888,00**

VALOR CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 –	**$ 893.570.636,00**
REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**-$ 4.376.888,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 MENOS REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**$ 889.193.748,00**

El valor del contrato incluyendo las adiciones No. 001 y No. 002, teniendo en cuenta la disminución del valor de reducción y reintegro No. 001, quedaría por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 889.193.748,00) M/CTE.**

Que en virtud de lo anterior, se recomienda reducir y reintegrar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.376.888,00) M/CTE** al contrato No. 095 – CENACMEDELLIN – 2023, suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3**, con NIT. 901.731.130-4, por los motivos relacionados en los oficios allegados por los supervisores del contrato, en los cuales exponen que: el vehículo de placa civil CES580 perteneciente a la Unidad BIGIR10, se encuentra en proceso legal por siniestro; la motocicleta de placa civil WAW91A se encuentra en proceso administrativo No.012-2022/BIOSP; por lo tanto, dichos vehículos no se encuentran en servicio ni en uso de la unidad, además se deben reintegrar los recursos sobrantes luego de ejecutar la partida fija de las unidades GRULI9 y BIDEH7.

Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2023 con radicado No. 2023762022828313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOUR-BAFUR7-S429.25, la señora CT. LAURA MARCELLA

GARCÍA MERCHAN supervisora del contrato para la unidad BAFUR7, manifiesta que el vehículo camión NPR de placa civil IUA013 presentaba "duplicidad de placas", que esta novedad fue solucionada por parte del Ministerio de transporte, asignándole un nuevo número de placa civil la EAT018, dicho cambio de placa fue autorizado mediante resolución No.20223040035775 así:

Información sap centro de costo n°3M2H160848 actual con la novedad corregida

Número de inventario	Activo fijo	Centro de coste	Denominación	Descripción	Valor Adqui	Valor Contable	Matrícula vehículo
80040300000000000000347267	167500000017	3M2H160848	K03237 CAMION	CHEVROLET	19.375.000,00	13.185.763,88	EAT018

En este sentido, es preciso aclarar que el cambio de placa realizado al vehículo no afecta el valor total del contrato, que el presupuesto asignado al mismo no presenta ninguna variación, deberá ser ejecutado conforme fue asignado en el contrato principal, así:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE INVETARIO	ACTIVO FIJO	PLACA CIVIL ANTERIOR	PLACA CIVIL ACTUAL	RUBRO	VALOR PARTIDA CEDE4
CAMION LIVIANO NPR CHEVROLET	80040300000000000000347267	167500000017	IUA013	**EAT018**	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 753.001,00
					A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES (REPUESTOS)	$ 3.108.167,00

Que conforme a solicitud realizada mediante oficio allegado por el supervisor del contrato y oficio de fecha 03 de agosto de 2023 con radicado No.2023452022635383: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV7-BR4-BIPEB32-S4 29.25 allegado por el ejecutivo y segundo comandante del BIPEB32, se hace necesario aclarar y darle alcance a la marca de cada vehículo, el nombre de los activos fijos para un vehículo tipo camioneta y una motocicleta perteneciente al parque automotor de la unidad BIPEB32, los cuales quedaron relacionados en el anexo del contrato No.1 LISTADO ACTIVOS FIJOS VEHÍCULOS sin la descripción específica de la marca, incluyendo para la camioneta la palabra colorado y para la Motocicleta la palabra Honda - ABS, lo cual se aclara de la siguiente manera:

No.	TIPO DE VEHICULO	NOMBRE ACLARATORIO ACTIVO FIJO
1	CAMIONETA CHEVROLET	CAMIONETA CHEVROLET **COLORADO**
2	MOTOCICLETA XRE300	MOTOCICLETA HONDA XRE300**ABS**

Que se realiza la siguiente reasignación presupuestal para los vehículos relacionados a continuación, los cuales hacen parte del parque automotor de la unidad BASPC4, ya que de acuerdo a oficio del 11 de octubre de 2023, presentado por el supervisor del contrato para las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, el señor MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, manifiesta lo siguiente*: "se solicita al Señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, su apoyo para modificar el contrato de mantenimiento y repuesto de vehículos vigencia 2023, ya que mediante oficio Nº 2023517016452633 del 02 de agosto fue solicitado por intermedio del BASPC Nº04 "Cacique Yariguies" el cambio de presupuesto a unos*

vehículos y mediante oficio Nº 2023217016876923 de fecha 09 agosto del presente año fue autorizado el respectivo cambio".

Una vez verificados los tipos de vehículos a los cuales se les destinará el presupuesto reasignado, están acorde a las especificaciones técnicas y precios pactados en el contrato principal así:

VEHICULOS FUERA DE SERVICO PENDIENTE CHATARRIZACION				
TIPO VEHICULO	**NUMERO INVENTARIO**	**PLACA**	**MATENIMIENTO**	**REPUESTOS**
CAMIONETA, CHEVROLET RODEO V6	80040300000000000346864	ERT035	690.248,00	1.641.375,00
CAMIONETA, MAZDA B2000	80040300000000000077703	FLA512	690.248,00	1.641.375,00
MOTOCICLETA, YAMAHA XT660	80040300000000002398799	RTB93D	201.927,00	291.812,00
AMBULANCIA, NISSAN D22 FRONTIER	80040300000000000430269	RFW018	837.055,00	1.448.807,00
AUTOMOVIL, HYUNDAI SANTRO	80040300000000000394542	QFE054	564.751,00	1.151.093,00
MOTOCICLETA, YAMAHA XTZ250	80040300000000001403442	JQS67C	201.927,00	291.812,00
CAMION 7 A 12 TON, CHEVROLET KODIAK	80040300000000000347282	OAA909	813.242,00	3.860.137,00

El presupuesto de los vehículos relacionados anteriormente, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o en proceso de chatarrización, será asignado y ejecutado por los siguientes vehículos:

VEHICULOS EN SERVICO PARA REASIGNACIÓN DE PARTIDA									
Nº INVENTARIO	**Nº ACTIVO**	**CENTRO COSTE**	**MARCA**	**TIPO VEHICULO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**MANTENI MIENTO**	**REPUESTOS**	**PLACA DEL VEHICULO FUERA SERVICIO**
80040300000000000001093943	167500000287	3M2H160912	CHEVROLET	CAMIONETALUV D'MAX	ZJN242	C09448	690.248,00	1.641.375,00	ERT035
80040300000000000000348840	167500000197	3M2H160929	CHEVROLET	CAMION NPR	DBD072	K07106	690.248,00	1.641.375,00	FLA512
80040300000000000001091382	167500000284	3M2H160932	CHEVROLET	CAMION NPR	UNK049	K10051	837.055,00	1.448.807,00	RFW018
80040300000000000000282233	167500001271	3M2H160930	CHEVROLET	CAMION NPR	NNF544	K07107	813.242,00	3.860.137,00	OAA909
80040300000000000002300009	167500000790	3M2H161239	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	GAU044	D14249	564.751,00	1.151.093,00	QFE054
80040300000000000002398797	167500000830	3M2H161264	YAMAHA	MOTOCICLETA XTZ660	RTB95D	F15831	201.927,00	291.812,00	RTB93D
80040300000000000001093997	167500000870	3M2H161295	CHEVROLET	CAMIONETA LUV D'MAX	HCI130	C09405	201.927,00	291.812,00	JQS67C

1.1 JUSTIFICACIÓN:

La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación.

Conforme con el Manual de Contratación y de Convenios expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la visión de Ejército Nacional proyectada para el año 2023 de continuar siendo la fuerza de acción decisiva de la Nación, con capacidad de conducir operaciones autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas y cumpliendo con la función de responder por el cabal cumplimiento del proceso contractual correspondiente al plan de necesidades de las unidades centralizadas dando aplicabilidad a la normatividad legal; LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN observa la necesidad de MODIFICAR Y REDUCIR en valor el contrato de suministro No. 095 – CENACMEDELLÍN – 2023, cuyo objeto es "**EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**".

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO No. 095 – CENACMEDELLÍN – 2023, el día catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), con la Persona jurídica **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3,** con NIT. 901.731.130-4, representada legalmente por el señor **JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.698.551 de Cali.

1.2 Verificación que la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras de la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, por cuanto la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN, fue realizada por el COMANDO FINANCIERO DEL EJÉRCITO NACIONAL,

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD DE ACUERDO A LOS RECURSOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIONES No. 001 Y No. 002 MENOS VALOR DE REINTEGRO

PRESUPUESTO ADJUDICADO CONTRATO PRINCIPAL

MANTENIMIENTO

PARTIDAS FIJAS			
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – 10 CSF			
BRIGADA	**NOMBRE UNIDAD**	**UNIDAD**	**TOTAL ASIGNADO 9 MESES**
BR04	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N° 4 " CORONEL JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"	BAEEV4	**$ 6.732.883,00**
	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.4 " CR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"	BAACA4 (BAJES)	**$ 13.038.774,00**

PARTIDAS FIJAS			
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – 10 CSF			
BRIGADA	**NOMBRE UNIDAD**	**UNIDAD**	**TOTAL ASIGNADO 9 MESES**
	BATALLÓN DE A.S.P.C. No.4 "YARIGUIES"	BAS4	**$ 8.831.165,00**
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"	BIGIR	**$ 7.247.334,00**
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.11 "CACIQUE NUTIBARA"	BINUT	**$ 12.633.797,00**
	BATALLÓN DE INGENIEROS No.4 " GR. PEDRO NEL OSPINA"	BIOSP	**$ 5.158.424,00**
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	BIPEB	**$ 3.687.839,00**
	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.4 "FRAY MARIANO GARNICA Y DORJUELA"	BITER4	**$ 2.169.987,00**
	GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA PARA LA LIBERACIÓN PERSONAL ANTIOQUIA	GGANT	**$ 1.879.204,00**
	GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA PARA LA LIBERACIÓN PERSONAL RIONEGRO	GGRIO	**$ 852.677,00**
	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL"	GMCOR	**$ 9.825.145,00**
BR14	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No.8 "MY. MARIO SERPA CUESTO"	BAEEV8	**$ 6.662.732,00**
	BATALLÓN DE A.S.P.C. No.14 "CACIQUE PIPATON"	BAS14	**$ 13.015.464,00**
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.3 "BATALLA DE BARBULA"	BIBAR	**$ 6.619.294,00**
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.42 "BATALLA DE BOMBONÁ"	BIBOM	**$ 4.275.941,00**
	BATALLÓN DE INGENIEROS No.14 "BATALLA DE CALIBIO"	BICAB	**$ 5.877.712,00**
	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.14 "JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA"	BITER14	**$ 2.418.910,00**
UNIDADES INDEPENDIENTES	BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR No. 7	BAIMI7	**$ 679.688,00**
	BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 7 "CORONEL GABINO GUTIÉRREZ"	BIDEH7	**$ 6.353.096,00**
	BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No.7 "Teniente EDUARDO MORALES SAAVEDRA".	BMMA7	**$ 3.210.494,00**

CENAC-MED

PARTIDAS FIJAS			
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – 10 CSF			
BRIGADA	**NOMBRE UNIDAD**	**UNIDAD**	**TOTAL ASIGNADO 9 MESES**
	BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 7	BAAID7	**$ 3.362.807,00**
	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS No. 7	BAFUR7	**$ 12.521.054,00**
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 04 "Gn. PEDRO NEL OSPINA"	EJEBE	**$ 2.494.730,00**
	GRUPO DE CABALLERÍA LIVIANO METEORO No.9	GRULI9	**$ 446.323,00**
	FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES	FUDAT	**$ 4.264.482,00**
	ZONA 4	ZONA4	**$ 690.248,00**
SUBTOTAL PARTIDAS FIJAS			**$144.950.204,00**

APOYO DE DIRECCIÓN DE GAULAS MILITARES		
UNIDAD	**NOMBRE UNIDAD**	**VALOR ASIGNADO**
GAULAS	GGANT - GAULA ANTIOQUIA	$ 10.250.000,00
	GGRIO - GAULA RIONEGRO	$ 17.000.000,00
SUBTOTAL GAULAS		**$ 27.250.000,00**

RECURSOS CEDE 10		
BIDETH7	**BIDETH7**	**$ 22.703.768,00**
SUBTOTAL REC CEDE10		**$ 22.703.768,00**

TOTAL PRESUPUESTO SERVICIO MANTENIMIENTO	**$ 194.903.972,00**

REPUESTOS

PARTIDAS FIJAS
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE – 10CSF

BRIGADA	NOMBRE DE LA UNIDAD	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO 9 MESES - PARTIDAS FIJAS
UNIDADES INDEPENDIENTES	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS No. 7	BAFUR7	$ 29.683.630,00
	BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 7 “CORONEL GABINO GUTIÉRREZ”	BIDEH7	$ 16.278.520,00
	BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No.7 “Teniente EDUARDO MORALES SAAVEDRA”.	BMMA7	$ 11.683.030,00
	GRUPO DE CABALLERÍA LIVIANO METEORO No.9	GRULI9	$ 1.241.559,00
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 04 "Gn. PEDRO NEL OSPINA"	EJEBE	$ 7.340.824,00
	BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 7	BAAID7	$ 11.741.169,00
	BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR No. 7	BAIMI7	$ 334.823,00
	FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES	FUDAT	$ 12.067.012,00
	ZONA 4	ZONA 4	$ 1.641.375,00
BR04	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N° 4 " CORONEL JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"	BAEEV4	$ 17.297.434,00
	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.4 " CR. JORGE EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ"	BAJES-BAACA4	$ 47.769.132,00
	BATALLÓN DE A.S.P.C. No.4 "YARIGUIES"	BASP4	$ 44.751.220,00
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"	BIGIR	$ 21.504.928,00
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.11 "CACIQUE NUTIBARA"	BINUT	$ 29.680.902,00
	BATALLÓN DE INGENIEROS No.4 " GR. PEDRO NEL OSPINA"	BIOSP	$ 18.322.702,00
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	BIPEB	$ 7.173.075,00
	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.4 “FRAY MARIANO GARNICA Y DORJUELA”	BITER4	$ 9.340.267,00
	GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA PARA LA LIBERACIÓN PERSONAL ANTIOQUIA	GGANT	$ 3.000.149,00
	GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA PARA LA LIBERACIÓN PERSONAL RIONEGRO	GGRIO	$ 0,00
	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL"	GMCOR	$ 37.925.037,00
BR14	BATALLÓN DE A.S.P.C. No.14 "CACIQUE PIPATON"	BASPC14	$ 55.873.097,00

CENAC-MED

	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No.8 "MY. MARIO SERPA CUESTO"	BAEEV8	$ 18.952.245,00
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.42 "BATALLA DE BOMBONÁ"	BIBOM	$ 16.546.709,00
	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.14 "JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA"	BITER 14	$ 9.565.397,00
	BATALLÓN DE INGENIEROS No.14 "BATALLA DE CALIBIO"	BICAB	$ 15.724.022,00
	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.3 "BATALLA DE BÁRBULA"	BIBAR	$ 21.650.699,00
SUBTOTAL PARTIDA FIJA			**$467.088.957,00**

	UNIDADES	**VALOR**	**APOYO**
GAULAS	GGANT	$ 21.000.000,00	APOYO DIRECCION NACIONAL DE GAULAS MILITARES
	GGRIO	$ 22.000.000,00	
SUBTOTAL REC CEDE10			**$43.000.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO REPUESTOS	**$ 510.088.957,00**

VALOR ADICIÓN No.001

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – 10 CSF		
RECURSOS CEDE4		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR ADICIÓN**
UNIDADES INDEPENDIENTES	BMMA7	$5.538.969,00
BR14	BICAB	$ 239.994
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 5.778.963,00**
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS) – 10CSF		
RECURSOS CEDE4		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR ADICIÓN**
UNIDADES INDEPENDIENTES	BMMA7	$27.764.497,00
BR14	BICAB	$581.724
RECURSOS CEDE10		

UNIDADES INDEPENDIENTES	BIDEH7	$ 26.399.024,00
TOTAL REPUESTOS		**$ 54.745.245,00**
TOTAL ADICION No.001		**$60.524.208,00**

VALOR ADICIÓN No. 002

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – 16 SSF		
RECURSOS CONVENIO 16-024 EPM		
NOMBRE UNIDAD	**SIGLA UNIDAD**	**VALOR ADICIÓN**
CUARTA BRIGADA	BR4	$ 17.845.961,00
DECIMA CUARTA BRIGADA	BR14	$ 15.999.931,00
RECURSOS CONVENIO 16-052 URRA		
SEPTIMA DIVISIÓN	DIV7	$ 19.178.585,00
TOTAL ADICIONAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 53.024.477,00**
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS)– 16 SSF		
RECURSOS CONVENIO 16-024 EPM		
NOMBRE UNIDAD	**SIGLA UNIDAD**	**VALOR ADICIÓN**
CUARTA BRIGADA	BR4	$ 39.999.992,00
DECIMA CUARTA BRIGADA	BR14	$ 13.999.892,00
RECURSOS CONVENIO 16-052 URRA		
SEPTIMA DIVISIÓN	DIV7	21.029.138,00
TOTAL ADICIONAR REPUESTOS		**$ 75.029.022,00**
TOTAL ADICIÓN No.002		**$ 128.053.499,00**

VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR No.001

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – PARTIDA FIJA RECURSO 10 CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 753.001,00
	BIOSP	$ 201.927,00

UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 471,00
	BIDEH7	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF - CEDE 10		
UNIDADES INDEPENDIENTES	BIDEH7	$ 4.355,00
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 970.431,00**

A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS) – PARTIDA FIJA RECURSO 10CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 3.108.167,00
	BIOSP	$ 291.812,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 429,00
	BIDEH7	$ 6.049,00
TOTAL REPUESTOS		**$ 3.406.457,00**
TOTAL VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO		**$ 4.376.888,00**

VALOR CONTRATO PPAL + ADICIONES No. 001 Y No. 002 – REINTEGRO Y REDUCCIÓN No. 001	**$ 889.193.748,00**

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Teniendo en cuenta que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN** cuenta con el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 095 –CENACMEDELLÍN – 2023, se procede a dar alcance a las condiciones técnicas las cuales quedarán así:

Adicionar de acuerdo a las especificaciones técnicas lo siguiente:

a) Conforme a oficio presentado por el Señor Mayor ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, en su calidad de Supervisor del Contrato de las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, solicita se realice la reducción y el reintegro de los valores de partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento para los vehículos relacionados a continuación, según las justificaciones de los oficios anexos al presente modificatorio y que fueron allegados por las siguientes unidades:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIGIR10	CAMION 3 A 7 TON, CHEVROLET NPR	K-10157	CES580	8004030000000000001091529	167500000277	2010	$3.108.167,00	$ 753.001,00

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIOSP	MOTOCICLETA SUZUKI DR650	F08464	WAW91A	80040300000000000000861500	167500000194	2008	$ 291.812,00	$ 201.927,00

b) Con radicado No. 2023299020949073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-BLICA-GRULI9-S4-TRANS-29.25 de fecha 22 de septiembre de 2023, el Señor MY. JOHN SNEIDER VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ en su calidad de Supervisor del Contrato de la unidad GRULI9, solicita se realice la reducción y reintegro de los valores sobrantes luego de ejecutar la partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento del Camión Chevrolet NPR placa civil UIP136, como se relaciona a continuación:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
GRULI9	CAMIÓN LIVIANO DE 3 A 7 TON. (ESTACAS) CHEVROLET NPR	K10037	UIP136	80040300000000000001091372	167500000286	2010	$ 429,00	$ 471,00

c) Igualmente, mediante oficio con radicado No. 2023866025274113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-BIDEH7-29.57, de fecha 8 de noviembre de 2023, el MY. OSCAR ANDRÉS FORERO ARANA, Ejecutivo y Segundo Comandante del BIDEH7 en su calidad de supervisor, solicita reducir y reintegrar los valores sobrantes una vez ejecutada la partida, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CANCELADO	VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 16.278.520,00	$ 16.272.471,00	$ 6.049,00
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 6.353.096,00	$ 6.342.419,00	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF- CEDE10		
$ 22.703.768,00	$ 22.699.413,00	$ 4.355,00

Teniendo en cuenta las anteriores reducciones y reintegros, se hace necesario analizar la información presupuestal del contrato así:

VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR No. 001.

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – PARTIDA FIJA RECURSO 10 CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 753.001,00
	BIOSP	$ 201.927,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 471,00
	BIDEH7	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF - CEDE 10		
UNIDADES INDEPENDIENTES	BIDEH7	$ 4.355,00
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 970.431,00**

A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS) – PARTIDA FIJA RECURSO 10CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 3.108.167,00
	BIOSP	$ 291.812,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 429,00
	BIDEH7	$ 6.049,00
TOTAL REPUESTOS		**$ 3.406.457,00**
TOTAL VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO		**$ 4.376.888,00**

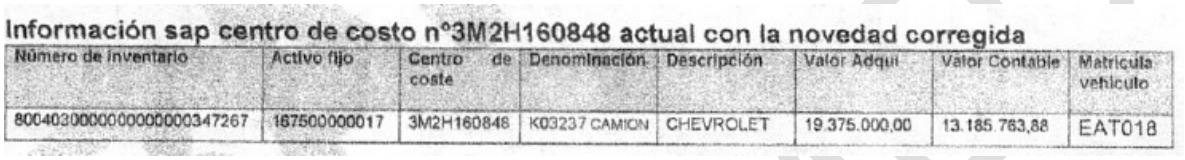
VALOR CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 – REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**$ 889.193.748,00**

El valor del contrato incluyendo las adiciones No. 001 y No. 002, teniendo en cuenta la disminución del valor de reducción y reintegro No. 001, quedaría por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 889.193.748,00) M/CTE.**

d) En virtud de lo anterior, se recomienda reducir y reintegrar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.376.888,00) M/CTE** al contrato No. 095 – CENACMEDELLIN - 2023, suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3** con NIT. 901.731.130-4, por los motivos relacionados en los oficios allegados por los supervisores del contrato, en los cuales exponen que: el vehículo de placa civil CES580 perteneciente a la Unidad BIGIR10, se encuentra en proceso legal por siniestro; la

motocicleta de placa civil WAW91A se encuentra en proceso administrativo No.012-2022/BIOSP, por lo tanto, dichos vehículos no se encuentran en servicio ni en uso de la unidad; además se deben reintegrar los recursos sobrantes luego de ejecutar la partida fija de las unidades GRULI9 y BIDEH7.

e) Mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2023 con radicado No. 2023762022828313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOUR-BAFUR7-S429.25, la señora CT. LAURA MARCELLA GARCÍA MERCHAN supervisora del contrato para la unidad BAFUR7, manifiesta que el vehículo camión NPR de placa civil IUA013 presentaba "duplicidad de placas", que esta novedad fue solucionada por parte del Ministerio de transporte, asignándole un nuevo número de placa civil la EAT018, dicho cambio de placa fue autorizado mediante resolución No. 20223040035775 así:



Información sap centro de costo n°3M2H160848 actual con la novedad corregida

Número de inventario	Activo fijo	Centro de coste	Denominación	Descripción	Valor Adqui	Valor Contable	Matrícula vehículo
800403000000000005000347267	167500000017	3M2H160848	K03237 CAMION	CHEVROLET	19.375.000,00	13.185.763,88	EAT018

En este sentido, es preciso aclarar que el cambio de placa realizado al vehículo no afecta el valor total del contrato, que el presupuesto asignado al mismo no presenta ninguna variación, deberá ser ejecutado conforme fue asignado en el contrato principal, así:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE INVETARIO	ACTIVO FIJO	PLACA CIVIL ANTERIOR	PLACA CIVIL ACTUAL	RUBRO	VALOR PARTIDA CEDE4
CAMION LIVIANO NPR CHEVROLET	8004030000000000000347267	167500000017	IUA013	**EAT018**	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 753.001,00
					A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES (REPUESTOS)	$ 3.108.167,00

f) Conforme a solicitud realizada mediante oficio allegado por el supervisor del contrato y oficio de fecha 03 de agosto de 2023 con radicado No.2023452022635383: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV7-BR4-BIPEB32-S4 29.25 allegado por el ejecutivo y segundo comandante del BIPEB32, se hace necesario aclarar y darle alcance a la marca de cada vehículo, el nombre de los activos fijos para un vehículo tipo camioneta y una motocicleta perteneciente al parque automotor de la unidad BIPEB32, los cuales quedaron relacionados en el anexo del contrato No.1 LISTADO ACTIVOS FIJOS VEHÍCULOS sin la descripción específica de la marca, incluyendo para la camioneta la palabra colorado y para la Motocicleta la palabra Honda - ABS , lo cual se aclara de la siguiente manera:

No.	TIPO DE VEHICULO	NOMBRE ACLARATORIO ACTIVO FIJO
1	CAMIONETA CHEVROLET	CAMIONETA CHEVROLET **COLORADO**
2	MOTOCICLETA XRE300	MOTOCICLETA HONDA XRE300**ABS**

g) Se realiza la siguiente reasignación presupuestal para los vehículos relacionados a continuación, los cuales hacen parte del parque automotor de la unidad BASPC4, ya que de acuerdo a oficio del 11 de octubre de 2023, presentado por el supervisor del contrato para las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, el señor MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, manifiesta lo siguiente*: "se solicita al Señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, su apoyo para modificar el contrato de mantenimiento y repuesto de vehículos vigencia 2023, ya que mediante oficio Nº 2023517016452633 del 02 de agosto fue solicitado por intermedio del BASPC Nº04 "Cacique Yariguies" el cambio de presupuesto a unos vehículos y mediante oficio Nº 2023217016876923 de fecha 09 agosto del presente año fue autorizado el respectivo cambio".*

Una vez verificados los tipos de vehículos a los cuales se les destinará el presupuesto reasignado, están acorde a las especificaciones técnicas y precios pactados en el contrato principal así:

VEHICULOS FUERA DE SERVICO PENDIENTE CHATARRIZACION				
TIPO VEHICULO	**NUMERO INVENTARIO**	**PLACA**	**MATENIMIENTO**	**REPUESTOS**
CAMIONETA, CHEVROLET RODEO V6	8004030000000000000346864	ERT035	690.248,00	1.641.375,00
CAMIONETA, MAZDA B2000	8004030000000000000077703	FLA512	690.248,00	1.641.375,00
MOTOCICLETA, YAMAHA XT660	8004030000000000002398799	RTB93D	201.927,00	291.812,00
AMBULANCIA, NISSAN D22 FRONTIER	8004030000000000000430269	RFW018	837.055,00	1.448.807,00
AUTOMOVIL, HYUNDAI SANTRO	8004030000000000000394542	QFE054	564.751,00	1.151.093,00
MOTOCICLETA, YAMAHA XTZ250	8004030000000000001403442	JQS67C	201.927,00	291.812,00
CAMION 7 A 12 TON, CHEVROLET KODIAK	8004030000000000000347282	OAA909	813.242,00	3.860.137,00

El presupuesto de los vehículos relacionados anteriormente, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o en proceso de chatarrización, será asignado y ejecutado por los siguientes vehículos:

VEHICULOS EN SERVICO PARA REASIGNACIÓN DE PARTIDA									
Nº INVENTARIO	**Nº ACTIVO**	**CENTRO COSTE**	**MARCA**	**TIPO VEHICULO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**MANTENIMIENTO**	**REPUESTOS**	**PLACA DEL VEHICULO FUERA SERVICIO**
8004030000000000001093943	167500000287	3M2H160912	CHEVROLET	CAMIONETALUV D'MAX	ZJN242	C09448	690.248,00	1.641.375,00	ERT035
8004030000000000000348840	167500000197	3M2H160929	CHEVROLET	CAMION NPR	DBD072	K07106	690.248,00	1.641.375,00	FLA512
8004030000000000001091382	167500000284	3M2H160932	CHEVROLET	CAMION NPR	UNK049	K10051	837.055,00	1.448.807,00	RFW018
8004030000000000000282233	167500001271	3M2H160930	CHEVROLET	CAMION NPR	NNF544	K07107	813.242,00	3.860.137,00	OAA909
8004030000000000002300009	167500000790	3M2H161239	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	GAU044	D14249	564.751,00	1.151.093,00	QFE054
8004030000000000002398797	167500000830	3M2H161264	YAMAHA	MOTOCICLETA XTZ660	RTB95D	F15831	201.927,00	291.812,00	RTB93D

8004030000000000001093997	167500000870	3M2H161295	CHEVROLET	CAMIONETA LUV D'MAX	HCI130	C09405	201.927,00	291.812,00	JQS67C

El presente estudio previo tiene por objeto describir los bienes y los servicios objeto del contrato, definir las condiciones y los criterios técnicos que servirán de base para el mismo, concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el contratista, aceptando ante la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN** el presupuesto a reducir, para llevar a cabo el suministro de los bienes y servicios requeridos, cuyas necesidades guardan relación absoluta con el objeto contractual previamente adjudicado.

Ahora bien, teniendo como referencia lo anterior, se hace necesario ***MODIFICAR*** el valor del contrato y reducirlo por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.376.888,00) M/CTE** e incluir las nuevas especificaciones técnicas y necesidades al Contrato de Suministro No. **095 – CENACMEDELLÍN – 2023,** suscrito el día catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) con la persona jurídica **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3** con NIT. 901.731.130-4, representada legalmente por el señor **JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.698.551 de Cali, Matrícula Mercantil: 199166 Dirección del Domicilio Principal: Calle 53 # 72 – 07 Barrio Los Colores – Medellín; Teléfono Comercial: 2306111; Correo Electrónico de Notificación: mercadeo.colores@une.net.co, según constan en el certificado de existencia y representación legal**;** lo anterior y con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, al igual que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, dicho contrato se encuentra actualmente en ejecución y por ende vigente, siendo así factible dentro del plazo de ejecución **hacer modificaciones**, adicionar en valor o prorrogarlo, liquidarlo, otorgar plazos, etc.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CONTRATACIÓN

El **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN** mediante el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 069 – CENAC MEDELLÍN – 2023 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN"**suscribió contrato de Suministro No. 095 – CENACMEDELLIN – 2023 con la persona jurídica **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3,** representada legalmente por el señor **JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.698.551 de Cali, quien hasta el momento de la elaboración del presente estudio no ha presentado problemas en la ejecución del Contrato.

4. EVALUACIÓN Y CONCEPTOS DE LOS COMITÉS

a. Concepto Técnico – Evaluador

"(…) CONSIDERACIÓN ESPECIAL.

Que el comité técnico encuentra viable y pertinente realizar la presente MODIFICACIÓN NÚMERO 003 al contrato, en cuanto a hacer modificaciones a la necesidad, dando alcance a las condiciones técnicas en cuanto a número de las placas y marcas de algunos vehículos, e inclusión de algunos vehículos, especificaciones técnicas que están directamente relacionada con las especificaciones técnicas del contrato y el objeto del mismo, se da viabilidad por parte del comité técnico para realizar la modificación número 003, aclaraciones de condiciones técnicas, reducciones y reintegros de recursos que no se van a ejecutar de vehículos que se dieron de baja o están en proceso de baja y que quedaron incluidos en el contrato de Suministro No. 095 – CENACMEDELLÍN - 2023.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, se encuentra vigente y en ejecución el contrato de suministro No. 095 – CENACMEDELLÍN - 2023, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN", y la necesidad que se pretende está directamente relacionada con las especificaciones técnicas y el objeto del mismo, se da viabilidad por parte del comité técnico para realizar la modificación a las condiciones técnicas, al contrato de suministro No. 095 – CENACMEDELLIN - 2023. (…)"

b. Concepto Económico – Evaluador.

"(…) CONSIDERACIÓN ESPECIAL.

Una vez analizada la información anterior, este comité recomienda realizar las reducciones y reintegros presupuestales de los recursos que no serán ejecutados por los vehículos que se encuentran inmersos en procesos legales y/o administrativos lo que impide su normal funcionamiento, igualmente reintegrar los sobrantes de partida fija correspondientes a la ejecución normal del contrato.

Las aclaraciones realizadas en cuanto al nombre de los activos fijos, cambio de placa civil y reasignación presupuestal son necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual, atendiendo el interés general, la correcta inversión de los recursos y llevar a cabo los trámites administrativos pendientes.

De esta manera, este comité considera que se deben mantener idénticas condiciones: precios, obligaciones, forma de pago, condiciones técnicas adicionales, etc. Previo concepto Técnico y Jurídico, por lo tanto, el presente modificatorio es VIABLE económicamente. (…)"

c. Concepto Jurídico – Evaluador:

"(…) CONSIDERACIÓN ESPECIAL

CENACMED

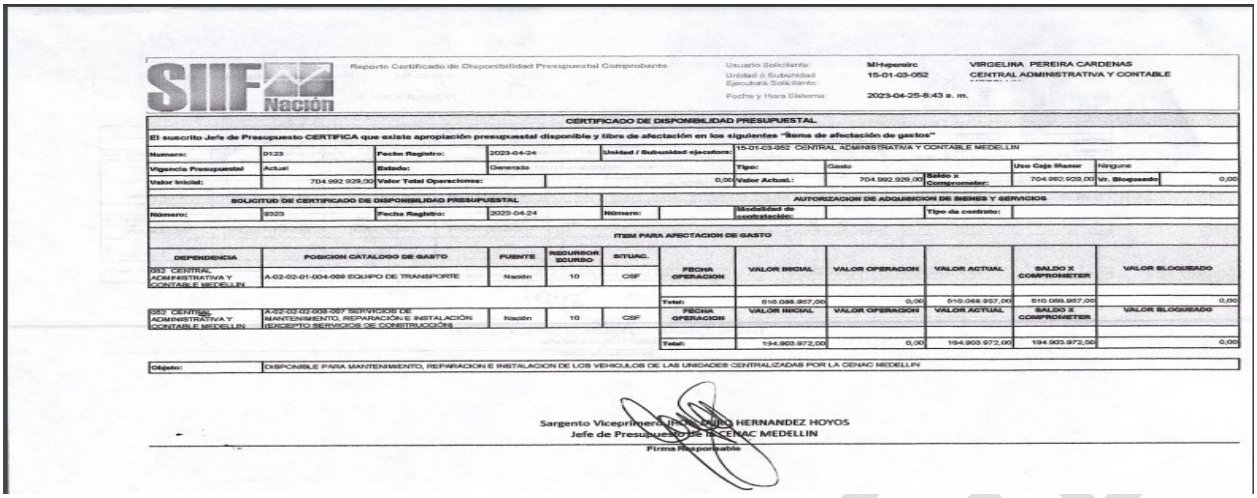
Teniendo en cuenta que las modificaciones a realizar modificación número 003 (aclaraciones, reducciones y reintegros de recursos) al contrato de Suministro No. 095 – CENACMEDELLÍN - 2023 de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, se encuentra vigente y en ejecución No. 095-CENACMEDELLIN-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN". (siendo así factible dentro del plazo de ejecución hacer modificaciones, adicionar en valor o prorrogarlo, liquidarlo, otorgar plazos) y la necesidad que se pretende está directamente relacionada con las especificaciones técnicas y el objeto del mismo, se da viabilidad por parte del comité jurídico para realizar la modificación número 003, aclaraciones de condiciones técnicas, reducciones y reintegros de recursos que no se van a ejecutar de vehículos que se dieron de baja o están en proceso de baja y quedaron incluidos en el contrato de Suministro No. 095 – CENACMEDELLÍN - 2023.

Que la finalidad de la presente modificación es dar cumplimiento a las necesidades de las Unidades y a los fines estatales, por tanto, en los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, o el orden público.

En virtud de lo anterior, es jurídicamente viable realizar la modificación número 003 del contrato de suministro No. 095 – CENACMEDELLIN - 2023, no sin antes decir que se requiere para su perfeccionamiento el acuerdo de voluntades de las partes teniendo en consideración el principio de la autonomía de la voluntad, y se mantengan las condiciones iniciales del contrato principal.. (…)".

5. CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

Certificado de disponibilidad Presupuestal: la Adición de la vigencia 2023 se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 9123 de abril 24 de 2023.



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyperalrc — VIRGELINA PEREIRA CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-052 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Usuario: 2023-04-25-8:43 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	9123	Fecha Registro:	2023-04-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	704.992.929,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	704.992.929,00	Saldo x Comprometer:	704.992.929,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	9223	Fecha Registro:	2023-04-24	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	510.088.957,00	0,00	510.088.957,00	510.088.957,00	0,00
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	194.903.972,00	0,00	194.903.972,00	194.903.972,00	0,00

Objeto: DISPONIBLE PARA MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC MEDELLIN

Sargento Viceprimero (INPEC) DIEGO HERNANDEZ HOYOS
Jefe de Presupuesto de la CENAC MEDELLIN
Firma Responsable

A. VALOR A REDUCIR:

El valor del contrato incluyendo las adiciones No. 001 y No. 002 y disminuyendo el valor de reducción y reintegro No. 001 queda por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($889.193.748,00) M/CTE.**

Que el valor a reducir y reintegrar es la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.376.888,00) M/CTE** al contrato No. 095-CENACMEDELLIN-2023, suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3** con NIT. 901.731.130-4, por los motivos relacionados en los oficios allegados por los supervisores del contrato, en los cuales exponen; que el vehículo de placa civil CES580 perteneciente a la Unidad BIGIR10 se encuentra en proceso legal por siniestro; la motocicleta de placa civil WAW91A se encuentra en proceso administrativo No.012-2022/BIOSP, por lo tanto, los vehículos no se encuentran en uso, además se deben reintegrar los recursos sobrantes luego de ejecutar la partida fija de las unidades GRULI9 y BIDEH7.

VALOR CONTRATO PPAL + ADICIONES No. 001 Y No. 002	**$ 893.570.636,00**
REINTEGRO Y REDUCCIÓN No. 001	**-$ 4.376.888,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 MENOS REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**$ 889.193.748,00**

1. Que los ÍTEMS Y CANTIDADES dando alcance a las especificaciones técnicas son las siguientes:

Adicionar de acuerdo a las especificaciones técnicas lo siguiente:

a) Conforme a oficio presentado por el Señor Mayor ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, en su calidad de Supervisor del Contrato de las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, solicita se realice la reducción y el reintegro de los valores de partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento para los vehículos relacionados a continuación, según las justificaciones de los oficios anexos al presente modificatorio y que fueron allegados por las siguientes unidades:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIGIR10	CAMION 3 A 7 TON, CHEVROLET NPR	K-10157	CES580	80040300000000000001091529	167500000277	2010	$3.108.167,00	$ 753.001,00

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
BIOSP	MOTOCICLETA SUZUKI DR650	F08464	WAW91A	80040300000000000000861500	167500000194	2008	$ 291.812,00	$ 201.927,00

b) Con radicado No. 2023299020949073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-BLICA-GRULI9-S4-TRANS-29.25 de fecha 22 de septiembre de 2023, el Señor MY. JOHN SNEIDER VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ en su calidad de Supervisor del Contrato de la unidad GRULI9, solicita se realice la reducción y reintegro de los valores sobrantes luego de ejecutar la partida fija por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento del Camión Chevrolet NPR placa civil UIP136, como se relaciona a continuación:

UNIDAD	VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	NUMERO INVENTARIIO	NUMERO ACTIVO FIJO	MODELO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANTENIMIENTO
GRULI9	CAMIÓN LIVIANO DE 3 A 7 TON. (ESTACAS) CHEVROLET NPR	K10037	UIP136	80040300000000000001091372	167500000286	2010	$ 429,00	$ 471,00

c) Igualmente, mediante oficio con radicado No. 2023866025274113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-BIDEH7-29.57 de fecha 8 de noviembre de 2023, el MY. OSCAR ANDRÉS FORERO ARANA, Ejecutivo y Segundo Comandante del BIDEH7 en su calidad de supervisor, solicita reducir y reintegrar los valores sobrantes una vez ejecutada la partida, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CANCELADO	VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		
$ 16.278.520,00	$ 16.272.471,00	$ 6.049,00
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		
RECURSO 10 CSF- PARTIDA FIJA		

$ 6.353.096,00	$ 6.342.419,00	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF- CEDE10		
$ 22.703.768,00	$ 22.699.413,00	$ 4.355,00

Teniendo en cuenta las anteriores reducciones y reintegros, se hace necesario analizar la información presupuestal del contrato así:

VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR No. 001

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) – PARTIDA FIJA RECURSO 10 CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 753.001,00
	BIOSP	$ 201.927,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 471,00
	BIDEH7	$ 10.677,00
RECURSO 10 CSF - CEDE 10		
UNIDADES INDEPENDIENTES	BIDEH7	$ 4.355,00
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		**$ 970.431,00**

A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS) – PARTIDA FIJA RECURSO 10CSF		
BRIGADA	**UNIDAD**	**VALOR A REDUCIR Y REINTEGRAR**
BR4	BIGIR10	$ 3.108.167,00
	BIOSP	$ 291.812,00
UNIDADES INDEPENDIENTES	GRULI9	$ 429,00
	BIDEH7	$ 6.049,00
TOTAL REPUESTOS		**$ 3.406.457,00**
TOTAL VALOR REDUCCIÓN Y REINTEGRO		**$ 4.376.888,00**

VALOR CONTRATO PPAL + ADICIONES No.001 Y No. 002 – REINTEGRO Y REDUCCIÓN No.001	**$ 889.193.748,00**

d) El valor del contrato incluyendo las adiciones No. 001 y No. 002, teniendo en cuenta la disminución del valor de reducción y reintegro No. 001, quedaría por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($889.193.748,00) M/CTE.**

e) En virtud de lo anterior, se recomienda reducir y reintegrar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.376.888,00) M/CTE** al contrato No. 095 – CENACMEDELLIN - 2023, suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3** con NIT. 901.731.130-4, por los motivos relacionados en los oficios allegados por los supervisores del contrato, en los cuales exponen que: el vehículo de placa civil CES580 perteneciente a la Unidad BIGIR10, se encuentra en proceso legal por siniestro; la motocicleta de placa civil WAW91A se encuentra en proceso administrativo No.012-2022/BIOSP, por lo tanto, dichos vehículos no se encuentran en servicio ni en uso de la unidad, además se deben reintegrar los recursos sobrantes luego de ejecutar la partida fija de las unidades GRULI9 y BIDEH7.

f) Mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2023 con radicado No. 2023762022828313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOUR-BAFUR7-S429.25, la señora CT. LAURA MARCELLA GARCÍA MERCHAN supervisora del contrato para la unidad BAFUR7, manifiesta que el vehículo camión NPR de placa civil IUA013 presentaba "duplicidad de placas", que esta novedad fue solucionada por parte del Ministerio de transporte, asignándole un nuevo número de placa civil la EAT018, dicho cambio de placa fue autorizado mediante resolución No. 20223040035775 así:

Información sap centro de costo n°3M2H160848 actual con la novedad corregida

Número de inventario	Activo fijo	Centro de coste	Denominación	Descripción	Valor Adqui	Valor Contable	Matricula vehiculo
800403000000000000347267	167500000017	3M2H160848	K03237 CAMION	CHEVROLET	19.375.000,00	13.185.763,88	EAT018

En este sentido, es preciso aclarar que el cambio de placa realizado al vehículo no afecta el valor total del contrato, que el presupuesto asignado al mismo no presenta ninguna variación, deberá ser ejecutado conforme fue asignado en el contrato principal, así:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE INVETARIO	ACTIVO FIJO	PLACA CIVIL ANTERIOR	PLACA CIVIL ACTUAL	RUBRO	VALOR PARTIDA CEDE4
CAMION LIVIANO NPR CHEVROLET	8004030000000000000347267	167500000017	IUA013	**EAT018**	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 753.001,00
					A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES (REPUESTOS)	$ 3.108.167,00

g) Conforme a solicitud realizada mediante oficio allegado por el supervisor del contrato y oficio de fecha 03 de agosto de 2023 con radicado No.2023452022635383: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV7-BR4-BIPEB32-S4 29.25 allegado por el ejecutivo y segundo comandante del BIPEB32, se hace necesario aclarar y darle alcance a la marca de cada vehículo, el nombre de los activos fijos para un vehículo tipo camioneta y una motocicleta perteneciente al parque automotor de la unidad BIPEB32, los cuales quedaron

relacionados en el anexo del contrato No.1 LISTADO ACTIVOS FIJOS VEHÍCULOS sin la descripción específica de la marca, incluyendo para la camioneta la palabra colorado y para la Motocicleta la palabra Honda - ABS , lo cual se aclara de la siguiente manera:

No.	TIPO DE VEHICULO	NOMBRE ACLARATORIO ACTIVO FIJO
1	CAMIONETA CHEVROLET	CAMIONETA CHEVROLET **COLORADO**
2	MOTOCICLETA XRE300	MOTOCICLETA HONDA XRE300**ABS**

h) Se realiza la siguiente reasignación presupuestal para los vehículos relacionados a continuación, los cuales hacen parte del parque automotor de la unidad BASPC4, ya que de acuerdo a oficio del 11 de octubre de 2023, presentado por el supervisor del contrato para las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas, el señor MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS, manifiesta lo siguiente*: "se solicita al Señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, su apoyo para modificar el contrato de mantenimiento y repuesto de vehículos vigencia 2023, ya que mediante oficio Nº 2023517016452633 del 02 de agosto fue solicitado por intermedio del BASPC Nº04 "Cacique Yariguies" el cambio de presupuesto a unos vehículos y mediante oficio Nº 2023217016876923 de fecha 09 agosto del presente año fue autorizado el respectivo cambio".*

Una vez verificados los tipos de vehículos a los cuales se les destinará el presupuesto reasignado, están acorde a las especificaciones técnicas y precios pactados en el contrato principal así:

VEHICULOS FUERA DE SERVICO PENDIENTE CHATARRIZACION				
TIPO VEHICULO	**NUMERO INVENTARIO**	**PLACA**	**MATENIMIENTO**	**REPUESTOS**
CAMIONETA, CHEVROLET RODEO V6	80040300000000000000346864	ERT035	690.248,00	1.641.375,00
CAMIONETA, MAZDA B2000	80040300000000000000077703	FLA512	690.248,00	1.641.375,00
MOTOCICLETA, YAMAHA XT660	80040300000000000002398799	RTB93D	201.927,00	291.812,00
AMBULANCIA, NISSAN D22 FRONTIER	80040300000000000000430269	RFW018	837.055,00	1.448.807,00
AUTOMOVIL, HYUNDAI SANTRO	80040300000000000000394542	QFE054	564.751,00	1.151.093,00
MOTOCICLETA, YAMAHA XTZ250	80040300000000000001403442	JQS67C	201.927,00	291.812,00
CAMION 7 A 12 TON, CHEVROLET KODIAK	80040300000000000000347282	OAA909	813.242,00	3.860.137,00

El presupuesto de los vehículos relacionados anteriormente, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o en proceso de chatarrización, será asignado y ejecutado por los siguientes vehículos:

VEHICULOS EN SERVICO PARA REASIGNACIÓN DE PARTIDA									
Nº INVENTARIO	**Nº ACTIVO**	**CENTRO COSTE**	**MARCA**	**TIPO VEHICULO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**MANTENIMIENTO**	**REPUESTOS**	**PLACA DEL VEHICULO FUERA SERVICIO**
80040300000000000001093943	167500000287	3M2H160912	CHEVROLET	CAMIONETALUV D'MAX	ZJN242	C09448	690.248,00	1.641.375,00	ERT035

8004030000000000000348840	167500000197	3M2H160929	CHEVROLET	CAMION NPR	DBD072	K07106	690.248,00	1.641.375,00	FLA512
8004030000000000001091382	167500000284	3M2H160932	CHEVROLET	CAMION NPR	UNK049	K10051	837.055,00	1.448.807,00	RFW018
8004030000000000000282233	167500001271	3M2H160930	CHEVROLET	CAMION NPR	NNF544	K07107	813.242,00	3.860.137,00	OAA909
8004030000000000002300009	167500000790	3M2H161239	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	GAU044	D14249	564.751,00	1.151.093,00	QFE054
8004030000000000002398797	167500000830	3M2H161264	YAMAHA	MOTOCICLETA XTZ660	RTB95D	F15831	201.927,00	291.812,00	RTB93D
8004030000000000001093997	167500000870	3M2H161295	CHEVROLET	CAMIONETA LUV D'MAX	HCI130	C09405	201.927,00	291.812,00	JQS67C

B. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato SERÁ HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023.

C. GARANTÍA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El contratista **deberá modificar la garantía única** prevista en la CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍA ÚNICA del contrato principal, de acuerdo con la MODIFICACIÓN No. 003 a realizar, toda vez que AFECTA EL VALOR asegurado y el cumplimiento de sus obligaciones:

GARANTÍAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garanta deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente doscientos (200) smlmv y permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.	

Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo.
En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renunciando al beneficio de excusión.
IMPORTANTE: Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)

Dicha póliza podrá hacerla efectiva el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** – **EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN** en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

D. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA prestará los servicios de **MANTENIMIENTO** en sus instalaciones, lo cual deberá informar en la oferta, que en todo caso deberá corresponder con la dirección de **los talleres ofertados.**

El lugar de ejecución corresponde a la ubicación de los talleres que disponga el contratista, los cuales deberán encontrarse en los sitios donde se encuentran ubicadas las unidades así:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDADES
MUNICIPIO DE RIONEGRO	GGAORI
	BAEEV4
	GMCOR
	FUDAT
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	BASPC04
	BAACA4
	BIOSP
	BIPEB
	GAANT
	DIV07
	GRULI9
	BAAID7
	BAFUR7
	BAIMI7
	BMMA7
	EJEBE
	ZONA4
	BIDETH7
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	BASPC14
	BAEEV8
	BIBAR
	BIBOM
	BICAB

CENACMED

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDADES
	BITER14

Las siguientes unidades por su distancia geográfica y en cumplimiento a sus misiones tendrán lugar de prestación de servicio así:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDADES	ACUERDO COMERCIAL Y/O CONVENIO
MUNICIPIO YARUMAL	BITER4 – BIGIR	Aplica de acuerdo a la necesidad de las unidades
MUNICIPIO ANDES	BINUT	

NOTA: No obstante la anterior distribución de las Unidades por Municipios, en caso fortuito o por causa mayor cuando un vehículo (automotor o motocicleta) en cumplimiento de sus funciones se encuentren en zonas diferente a las de ubicación de su Unidad del Escalón Táctico Tipo Batallón y presenten averías, este podrá acudir al taller más cercano de su ubicación para acceder al servicio de mantenimiento y/o suministro de repuestos, situación que será informada de manera inmediata al supervisor del contrato para la coordinación de la situación especial.

LUGAR DE ENTRADA DE LOS REPUESTOS. El lugar de entrada de los repuestos será el centro logístico de la siguiente manera:

CENTRO LOGÍSTICO	UNIDADES
ALMACÉN DE TRANSPORTES GMCOR UBICADO EN EL KILOMETRO 12 VÍA AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ, VEREDA LA PLAYA RIONEGRO – ANTIOQUIA.	BAEEV4
	GMCOR
	GAORI
ALMACÉN DE TRANSPORTES BASPC 04 UBICADO EN LACARRERA 76 No. 50-175 – BARRIOLOS COLORES MEDELLÍN – ANTIOQUIA	BAAID7
	BAFUR7
	BAIMI7
	BMMA7
	EJEBE
	ZONA4
	BAACA4
	BIGIR
	BINUT
	BIOSP
	BIPEB
	BITER4
	GAANT
	GRULI9
	BASPC04
	BIDETH7
	FUDAT
ALMACÉN DE TRANSPORTES BASPC 14 UBICADO EN LA CALLE 50 ANTIGUO HOTEL	BASPC14
	BAEEV8

CENTRO LOGÍSTICO	UNIDADES
MAGDALENA, PUERTO BERRIO –ANTIOQUIA	BIBAR03
	BIBOM42
	BICAB14
	BITER14
ALMACÉN DE TRANSPORTES BINUT UBICADO EN LA VÍA ANDES – MEDELLÍN, KM 1 VEREDA LA COLONIAS ANTIOQUIA.	BINUT

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Para el recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada (marca y modelo cuando aplique), el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios y/o bienes.

1. Las entregas serán parciales previa coordinación a través del supervisor del contrato.
2. Para la entrega de los bienes y servicios, el Supervisor del contrato deberá realizar el requerimiento al contratista, indicando el recurso presupuestal al cual se debe cargar, por su parte el contratista llevará el registro y el control del costo asociado a cada servicio prestado o bien suministrado conforme a la oferta y el contrato, de tal manera que cada mantenimiento o bien que se suministre a cada vehículo corresponda a los señalados en el proceso de contratación según la segregación de cada uno de los presupuestos que soportan el proceso.
3. No se pagará el mismo mantenimiento o bien suministrado a un mismo vehículo con cargo a las dos (2) partidas presupuestales.
4. El Supervisor del contrato dejará constancia de todos los repuestos entregados y mantenimientos realizados a cada vehículo según corresponda y conforme a la Directiva Permanente de Transportes.
5. Todos los servicios de mantenimiento que requieran los vehículos objeto de este proceso de contratación serán prestados en los talleres que hayan sido ofertados por el proponente. El contratista deberá guardar constancia de los requerimientos de bienes y servicios que le sean realizados por el Supervisor del contrato o que hayan sido previamente avalados por éste.
6. Una vez realizado el mantenimiento, el contratista deberá hacer entrega del vehículo al supervisor del contrato o a la persona que tiene asignado el vehículo y/o a quien el supervisor designe, quien verificará y dará aval al mantenimiento realizado al vehículo. El contratista hará entrega del repuesto que se cambió.
7. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, la persona encargada del vehículo o quien haya recibido el vehículo y un delegado de la firma contratista. En dicha acta deberá constar como mínimo: la identificación del vehículo (incluido el número de inventario), el detalle del mantenimiento realizado, el costo de cada mantenimiento y el recurso con el que se pagará cada mantenimiento.
8. El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega (cuando sea el caso), los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
9. Es pertinente que cada fecha programada para la entrega de los bienes a adquirir mediante el presente proceso de selección, sea informada 24 horas antes de la entrega al supervisor del contrato y sea realizada junto con soporte documental dirigido al Director de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, identificando en el mismo:

CENACMED

- Nombre del Conductor
- Placa del vehículo
- Marca del vehículo
- Unidad

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, esto es, Cantón Militar Cuarta Brigada ubicada en la Carrera 76 No. 50 – 175 en la ciudad de Medellín.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el señor Coronel **OSCAR IVÁN OCAMPO GIRALDO,** Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Cuarta Brigada, actuando en calidad de Gerente de proyecto y los señores supervisores del contrato No. 095 – CENACMEDELLIN – 2023, el señor Mayor ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS de las unidades de la Cuarta Brigada y adscritas; el Señor MY. JOHN SNEIDER VELASQUEZ RODRIGUEZ de la unidad GRULI9; el MY. OSCAR ANDRÉS FORERO ARANA, Ejecutivo y Segundo comandante del BIDEH7 y la señora CT. LAURA MARCELLA GARCÍA MERCHAN para la unidad BAFUR7, recomiendan al señor Teniente Coronel **ALVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA** Director de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN y competente contractual, se **modifique** a la cláusula segunda "**VALOR**" del contrato de suministro No. 095 – CENAC MEDELLÍN – 2023**,** cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN",** ***REDUCIENDOLE*** un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.376.888,00) M/CTE,** quedando en un valor total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($889.193.748,00) M/CTE,** los cuales se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9123 del 24 de abril del 2023, e incluir en las condiciones técnicas los cambios, aclaraciones y alcances determinados en este documento; se ordene a la sección de Contratación realizar la minuta de modificación y la complementación de los trámites administrativos que se requieran.

En constancia se firma el día veintiuno (21) de noviembre de 2023.

Original firmado por:

MY. OSCAR ANDRÉS FORERO ARANA
Ejecutivo y Segundo comandante del BIDEH7
supervisor del contrato

MY. JOHN SNEIDER VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Supervisor del Contrato de la unidad GRULI9

CENACED

Original firmado por:

MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS
Ejecutivo y segundo comandante del BASPC No. 4

CT. LAURA MARCELLA GARCÍA MERCHAN
supervisora del contrato para la unidad BAFUR7

Coronel OSCAR IVÁN OCAMPO GIRALDO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Cuarta Brigada
Gerente de proyecto

Proyectó:

Original firmado por:

ABG. MARTA LUCÍA SÁNCHEZ GÓMEZ
Asesora Jurídica CENAC Regional Medellín
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: ASE. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
Asesor Económico CENAC REGIONAL MEDELLÍN
Comité Económico Evaluador

Reviso: **CT. MARITZA GRANADOS VEGA**
Jefe de contratos CENAC REGIONAL MEDELLÍN

CENAC-MED